

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

11001010200020150212000 Funcionarios Unica Instanci: JANETT GARCIA MARIN

MAURICIO AGUIRRE PATIÑO-FISCA

ESTADO N° _____

FECHA: 05/12/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 22/11/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020150212000 seguido contra NUBIA STELLA CHAVEZ NINO y MAURICIO AGUIRRE PATIÑO, FISCAL DELEGADOS ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA Y PAZ DE MEDELLIN, por queja formulada Por JANETT GARCIA MARIN, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: NO REPONER la decisión de 7 de diciembre de 2022 proferida por esta Sala Dual de Decisión de Instrucción, a través de la cual se resolvió DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y en consecuencia el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra de los doctores MAURICIO AGUIRRE PATIÑO y NUBIA STELLA CHAVEZ NIÑO, cuando fungieron como FISCAL DELEGADOS ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN- UNIDA

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	-------------------------	----------------------	------------------	---------

11001010200020170099700 Funcionarios Unica Instanci: NANCY DE LA ROSA VILLALOBOS

JUAN ESTEBAN PALACIO PALACIO-

ESTADO N° _____

FECHA: 05/12/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 22/11/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020170099700 seguido contra JUAN ESTEBAN PALACIO PALACIO- CONJUEZ DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, por queja formulada Por NANCY DE LA ROSA VILLALOBOS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada contra el doctor JUAN ESTEBAN PALACIO PALACIO, en su calidad de CONJUEZ DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído. CUARTO: Contra esta decisión proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, según lo previsto en los artículos 110 (parágrafo 1°), 131, 132, 134 y 247 de la L

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

11001010200020180249400 Funcionarios Unica Instanci: RAFAEL DEL CARMEN MEDINA SIERI CLAUDIA MARCELA MARTINEZ MU

ESTADO N° _____

FECHA: 05/12/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 09/11/2023 dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020180249400 seguido contra CLAUDIA MARCELA MARTINEZ MURILLO - FISCAL 7 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA, por queja formulada Por RAFAEL DEL CARMEN MEDINA SIERRA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria contra la doctora CLAUDIA MARCELA MARTINEZ MURILLO en calidad de Fiscal Séptima Delegada ante el Tribunal Superior de Cartagena, por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación. SEGUNDO: Contra esta decisión procede el recurso de reposición, de conformidad con lo señalado en el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 65 de la Ley 2094 de 202

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

1300110200020210012301 Abogados - Apelación de A: CARLOS ALBERTO SUAREZ SOCARR/ HOSTERMAN GAVIRIA RAMIREZ

ESTADO N° _____

FECHA: Cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

EL SUSCRITO SECRETARIO
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 1300110200020210012301, seguido contra HOSTERMAN GAVIRIA RAMIREZ, por queja formulada Por CARLOS ALBERTO SUAREZ SOCARRAZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ...PRIMERO: REVOCAR la decisión proferida por la Magistrada Derys Villamizar Reales, de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, el 29 de octubre de 2021, para en su lugar, CONTINUAR CON LA INVESTIGACIÓN adelantada contra el abogado HOSTELMAN GAVIRIA RAMÍREZ, conforme a las consideraciones precedentes...

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

1300110200020210112101 Abogados - Apelación de At DAGOBERTO REALES GUTIERREZ MAYRA INES LUNA ROMERO

ESTADO N° _____

FECHA: Cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

EL SUSCRITO SECRETARIO
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 1300110200020210112101 seguido contra MAYRA INES LUNA ROMERO, por queja formulada Por DAGOBERTO REALES GUTIERREZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ... PRIMERO: REVOCAR la providencia del nueve (9) de marzo de 2023, por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, resolvió decretar la terminación y archivo de las diligencias adelantadas en contra de la abogada Mayra Inés Luna Romero, de conformidad con la parte motiva de esta providencia, y en su lugar se continúe con la investigación a fin de esclarecer si las conductas desplegadas por la investigada pudieron constituir comportamientos objeto de reproche disciplinario...

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

1800110200020190008401 Funcionarios - Apelación de LUIS GUILLERMO GRIJALBA GRIJALF MILLEY RAMIREZ GODOY FISCAL SESTADO N° _____

FECHA: 05/12/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR

EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 22/11/2023 DICTADO DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO RADICADO BAJO EL NO. 1800110200020190008401 SEGUIDO CONTRA MILLEY RAMIREZ GODOY FISCAL SECCIONAL DE FLORENCIA, POR QUEJA FORMULADA POR LUIS GUILLERMO GRIJALBA GRIJALBA, ATENTAMENTE ME PERMITO NOTIFICARLE QUE A TRAVÉS DEL MISMO SE ORDENÓ

PRIMERO: CONFIRMAR EL AUTO DE TERMINACIÓN DE FECHA 23 DE MARZO DE 2021, PROFERIDO POR LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL CAQUETÁ, POR MEDIO DEL CUAL RESOLVIÓ DECRETAR LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA ADELANTADA EN CONTRA DE LA DOCTORA MILLEY RAMÍREZ GODOY, FISCAL DELEGADA ANTE LOS JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO DE FLORENCIA, CAQUETÁ, POR QUEJA PRESENTADA POR EL SEÑOR LUIS GUILLERMO GRIJALBA.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

2000110200020200032301 Abogados - Apelación de Al KAREN JULIETH SANCHEZ SANCHEZ JORGE MARIO GUERRERO CAMACH

ESTADO N° _____

FECHA: Cinco (5) de diciembre de dos mil veintitres (2023)

EL SUSCRITO SECRETARIO
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 2000110200020200032301 seguido contra JORGE MARIO GUERRERO CAMACHO, por queja formulada Por KAREN JULIETH SANCHEZ SANCHEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ...PRIMERO: MODIFICAR la decisión del 22 de junio de 2023 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Cesar, mediante la cual ordenó la terminación del procedimiento adelantado contra el abogado JORGE MARIO GUERRERO CAMACHO, para en su lugar: REVOCAR, la decisión mediante la cual ordenó la terminación del procedimiento, únicamente, respecto a la retención de documento, de conformidad con las razones expuestas en esta providencia. CONFIRMAR la decisión mediante la cual ordenó la ter

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

44001250200020220021401 Cambio de Radicación JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUT DANIEL GEOVANY NEIRA RIOS

ESTADO N° _____

FECHA: 05 DE DICIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha DOCE (12) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 44001250200020220021401 seguido contra DANIEL GEOVANY NEIRA RÍOS, queja formulada por JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FONSECA - LA GUAJIRA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ... PRIMERO: NEGAR la solicitud de cambio de radicación presentada por el abogado Daniel Geovany Neira Ríos; de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído...

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

54001250200020220063201 Abogados - Apelación de Al LUDWIN ALEXANDER CARDENAS EDGAR ALFONSO DURAN MANOSAI

ESTADO N° _____

FECHA: Cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 54001250200020220063201 seguido contra EDGAR ALFONSO DURAN MANOSALVA, por queja formulada Por LUDWIN ALEXANDER CARDENAS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ... PRIMERO: REVOCAR la decisión proferida el 24 de marzo de 2023, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander y Arauca, por medio de la cual se ordenó la terminación del proceso disciplinario adelantado contra el abogado EDGAR ALFONSO DURÁN MANOSALVA, para que se continúe la investigación disciplinaria, de conformidad con lo expuesto en el cuerpo de este proveído...

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

73001250200020210017801 Funcionarios - Apelación de JULIAN ANDRÉS ABELLA VALBUENA OLGA PATRICIA GIRALDO CEBALLO

ESTADO N° _____

FECHA: Cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

EL SUSCRITO SECRETARIO
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 73001250200020210017801 seguido contra OLGA PATRICIA GIRALDO CEBALLOS - FISCAL 32 LOCAL LERIDA TOLIMA, por queja formulada Por JULIAN ANDRÉS ABELLA VALBUENA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ...PRIMERO: REVOCAR la decisión del 7 de abril de 2022, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Tolima, en la que se resolvió ordenar la terminación y el archivo definitivo de la actuación disciplinaria seguida contra la doctora Olga Patricia Giraldo Ceballos, en su calidad de Fiscal 32 Local de Lérida, para que, en su lugar, se continúe con la actuación disciplinaria correspondiente; de conformidad con la parte motiva de esta providencia...

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

73001250200020210058901 Abogados - Apelación de At MARLY VIVIANA ORJUELA AYALA JUAN JOSE NEIRA VELASQUEZ

ESTADO N° _____

FECHA: 5 DE DICIEMBRE DE 2023



EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 22 DE NOVIEMBRE DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 73001250200020210058901 seguido contra JUAN JOSE NEIRA VELASQUEZ, por queja formulada Por MARLY VIVIANA ORJUELA AYALA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: CONFIRMAR la decisión del 2 de diciembre de 2021, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima, en la que decretó la TERMINACIÓN ANTICIPADA de la investigación disciplinaria adelantada contra el abogado JUAN JOSÉ NEIRA VELÁSQUEZ, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SE FUIA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBL DA LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MA?ANA (8 AM).

SE DESFUA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZÓ: 
DAVID SAMIRÍN
 REVISÓ: 
EMILIANO RIVERA BRAVO


 EMILIANO RIVERA BRAVO

SECRETARIO JUDICIAL



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **193**

FECHA: 05/12/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 22/11/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020150212000 seguido contra **NUBIA STELLA CHAVEZ NIÑO y MAURICIO AGUIRRE PATIÑO, FISCALES DELEGADOS ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA Y PAZ DE MEDELLIN**, por queja formulada Por JANETT GARCIA MARIN, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **“PRIMERO: NO REPONER** la decisión de 7 de diciembre de 2022 proferida por esta Sala Dual de Decisión de Instrucción, a través de la cual se resolvió **“DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO** y en consecuencia el **ARCHIVO DEFINITIVO** de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra de los doctores **MAURICIO AGUIRRE PATIÑO y NUBIA STELLA CHÁVEZ NIÑO**, cuando fungieron como **FISCALES DELEGADOS ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN- UNIDAD DE JUSTICIA Y PAZ”**, conforme a lo dicho. **SEGUNDO: CONCEDER LA APELACIÓN** interpuesta de manera subsidiaria por la quejosa contra el aludido proveído; en consecuencia, por Secretaría Judicial, remítase al magistrado en turno, para lo de su cargo.”

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **NUBIA STELLA CHAVEZ NIÑO Y MAURICIO AGUIRRE PATIÑO- FISCALES DELEGADOS ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA Y PAZ DE MEDELLIN**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: Jennifer Jara Jaramillo Rojas
Escribiere Nominada

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 193

FECHA: 05/12/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 22/11/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020170099700 seguido contra **JUAN ESTEBAN PALACIO PALACIO- CONJUEZ DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA**, por queja formulada Por **NANCY DE LA ROSA VILLALOBOS**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó **“PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO** y, en consecuencia, el **ARCHIVO DEFINITIVO** de la presente actuación disciplinaria adelantada contra el doctor **JUAN ESTEBAN PALACIO PALACIO**, en su calidad de **CONJUEZ DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA**, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído.” **“CUARTO: Contra esta decisión proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, según lo previsto en los artículos 110 (parágrafo 1°), 131, 132, 134 y 247 de la Ley 1952 de 2019, modificados por los preceptos 25, 26, 65 de la Ley 2094 de 2021, respectivamente.”**

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JUAN ESTEBAN PALACIO PALACIO- CONJUEZ DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: **Jennifer Jane Jaramillo Rojas**
Escribiente Nominada

Elaboró: **Fabio Rodrigo Urrego Jiménez**
Archivero 9

() la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.*

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **193**

FECHA: 05/12/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 09/11/2023 dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020180249400** seguido contra **CLAUDIA MARCELA MARTINEZ MURILLO - FISCAL 7 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA**, por queja formulada Por **RAFAEL DEL CARMEN MEDINA SIERRA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **"PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN** de la actuación disciplinaria contra la doctora **CLAUDIA MARCELA MARTÍNEZ MURILLO** en calidad de Fiscal Séptima Delegada ante el Tribunal Superior de Cartagena, por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación. **SEGUNDO:** Contra esta decisión procede el recurso de reposición, de conformidad con lo señalado en el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 65 de la Ley 2094 de 2021."

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **DAVID LEONARDO SANDOVAL MELENDEZ** defensor de la doctora **CLAUDIA MARCELA MARTINEZ MURILLO - FISCAL 7 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: Jennifer Jane Jaramillo Rojas
Escribiente Nominada

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **193**

FECHA: 5/12/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **13001110200020210012301**, seguido contra **HOSTELMAN GAVIRIA RAMIREZ**, por queja formulada Por **CARLOS ALBERTO SUAREZ SOCARRAZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: **"...PRIMERO: REVOCAR** la decisión proferida por la Magistrada **Derys Villamizar Reales**, de la **Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar**, el 29 de octubre de 2021, para en su lugar, **CONTINUAR CON LA INVESTIGACIÓN** adelantada contra el abogado **HOSTELMAN GAVIRIA RAMÍREZ**, conforme a las consideraciones precedentes..."

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **HOSTELMAN GAVIRIA RAMIREZ**, y al señor **CARLOS ALBERTO SUAREZ SOCARRAZ**, en calidad de quejoso. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

Atentamente,

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

Elaboró: Felipe A. Ortega Morales
Escribiente Nominado

Revisó: Norela Jaimes Moreno
Escribiente Nominada

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 193

FECHA: 5/12/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **DISCISÉIS (16) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES(2023)** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **13001110200020210112101** seguido contra **MAYRA INES LUNA ROMERO**, por queja formulada Por **DAGOBERTO REALES GUTIERREZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "... **PRIMERO: REVOCAR** la providencia del **nueve (9) de marzo de 2023**, por medio de la cual la **Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar**, resolvió decretar la terminación y archivo de las diligencias adelantadas en contra de la abogada **Mayra Inés Luna Romero**, de conformidad con la parte motiva de esta providencia, y en su lugar se continúe con la investigación a fin de esclarecer si las conductas desplegadas por la investigada pudieron constituir comportamientos objeto de reproche disciplinario..."

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a LA DRA. **MAYRA INES LUNA ROMERO (DISCIPLINADA)**, al señor **DAGOBERTO REALES GUTIERREZ**, en calidad de quejoso, y al señor **PEDRO MARIO LÓPEZ BELTRAN**, defensor de la disciplinada. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

Atentamente,

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

Elaboró: Felipe A. Ortega Morales
Escribiente Nominado

Revisó: Noreia Jalmes Moreno
Escribiente Nominada

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **193**

FECHA: 05/12/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 22/11/2023 DICTADO DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO RADICADO BAJO EL NO. 18001110200020190008401 SEGUIDO CONTRA **MILLEY RAMIREZ GODOY FISCAL SECCIONAL DE FLORENCIA**, POR QUEJA FORMULADA POR **LUIS GUILLERMO GRIJALBA GRIJALBA**, ATENTAMENTE ME PERMITO NOTIFICARLE QUE A TRAVÉS DEL MISMO SE ORDENÓ

PRIMERO: CONFIRMAR EL AUTO DE TERMINACIÓN DE FECHA 23 DE MARZO DE 2021, PROFERIDO POR LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL CAQUETÁ, POR MEDIO DEL CUAL RESOLVIÓ DECRETAR LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA ADELANTADA EN CONTRA DE LA DOCTORA **MILLEY RAMÍREZ GODOY**, FISCAL DELEGADA ANTE LOS JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO DE FLORENCIA, CAQUETÁ, POR QUEJA PRESENTADA POR EL SEÑOR **LUIS GUILLERMO GRIJALBA**.

EL PRESENTE ESTADO SE PUBLICA (*) DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 101, 103 Y 105 DE LA LEY 734 DE 2002, POR EL LAPSO DE UN (1) DÍA HÁBIL, PARA NOTIFICAR A **MILLEY RAMIREZ GODOY FISCAL SECCIONAL DE FLORENCIA**. LA NOTIFICACIÓN SE ENTENDERÁ SURTIDA FINALIZADO EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN, EN CONSECUENCIA, LOS TÉRMINOS JUDICIALES QUE DEPENDAN DE ESTA ACTUACIÓN EMPEZARÁN A CORRER DESDE EL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial


ELABORÓ: Alejandra Narvaez Pardo
Escribiente Nominada


REVISÓ: Jennifer Dary Jaramillo Rojas
Escribiente Nominada

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 193

FECHA: 5/12/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **20001110200020200032301** seguido contra **JORGE MARIO GUERRERO CAMACHO**, por queja formulada Por **KAREN JULIETH SANCHEZ SANCHEZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "...**PRIMERO: MODIFICAR** la decisión del 22 de junio de 2023 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Cesar, mediante la cual ordenó la terminación del procedimiento adelantado contra el abogado **JORGE MARIO GUERRERO CAMACHO**, para en su lugar: **REVOCAR**, la decisión mediante la cual ordenó la terminación del procedimiento, únicamente, respecto a la retención de documento, de conformidad con las razones expuestas en esta providencia. **CONFIRMAR** la decisión mediante la cual ordenó la terminación del procedimiento, únicamente, respecto al fáctico correspondiente a la falta a la debida diligencia, por no haber instaurado la demanda de reparación directa, de conformidad a las razones expuestas en esta providencia..."

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JORGE MARIO GUERRERO CAMACHO**, la señora **KAREN JULIETH SANCHEZ SANCHEZ**, en calidad de quejosa, el señor **ANTONY OLIVERI RIPOLL**, apoderado de la quejosa, el señor **LUIS SERGIO FLÓREZ ACUÑA**, defensor de oficio del disciplinado. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

Atentamente,

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

Elaboró: Felipe A. Ortega Morales
Escribiente Nominado

Revisó: Norela Jaimes Moreno
Escribiente Nominada

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **193**

FECHA: 05 DE DICIEMBRE DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en **providencia** de fecha **DOCE (12) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **44001250200020220021401** seguido contra **DANIEL GEOVANY NEIRA RÍOS**, queja formulada por **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE FONSECA - LA GUAJIRA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "... **PRIMERO: NEGAR** la solicitud de cambio de radicación presentada por el abogado Daniel Geovany Neira Ríos; de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído..."

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **DANIEL GEOVANY NEIRA RÍOS**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

**EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL**

Elaboró: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

Revisó: Norela Jaimés Moreno
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 193

FECHA: 5/12/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **VEINTISÉIS (26) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **54001250200020220063201** seguido contra **EDGAR ALFONSO DURAN MANOSALVA**, por queja formulada Por **LUDWIN ALEXANDER CARDENAS**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "... **PRIMERO: REVOCAR** la decisión proferida el **24 de marzo de 2023**, por la **Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander y Arauca**, por medio de la cual se ordenó la terminación del proceso disciplinario adelantado contra el abogado **EDGAR ALFONSO DURÁN MANOSALVA**, para que se continúe la investigación disciplinaria, de conformidad con lo expuesto en el cuerpo de este proveído..."

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al señor **EDGAR ALFONSO DURAN MANOSALVA**, en calidad de disciplinado, el señor quejoso **LUDWIN ALEXANDER CARDENAS**, la señora **MARIA FERNANDA CÁRDENAS CÁCERES**, apoderada de confianza del señor quejoso **LUDWIN ALEXANDER CARDENAS**, la notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

Elaboró: Felipe A. Ortega Morales
Escribiente Nominado

Revisó: Norela Jaimes Moreno
Escribiente Nominada

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 193

FECHA: 5/12/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **73001250200020210017801** seguido contra **OLGA PATRICIA GIRALDO CEBALLOS - FISCAL 32 LOCAL LERIDA TOLIMA**, por queja formulada Por **JULIAN ANDRÉS ABELLA VALBUENA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "...**PRIMERO: REVOCAR** la decisión del 7 de abril de 2022, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Tolima, en la que se resolvió ordenar la terminación y el archivo definitivo de la actuación disciplinaria seguida contra la doctora Olga Patricia Giraldo Ceballos, en su calidad de Fiscal 32 Local de Lérica, para que, en su lugar, se continúe con la actuación disciplinaria correspondiente; de conformidad con la parte motiva de esta providencia..."

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **OLGA PATRICIA GIRALDO CEBALLOS - FISCAL 32 LOCAL LERIDA TOLIMA**, al señor **JULIAN ANDRÉS ABELLA VALBUENA** en calidad de quejoso, la señora **LINDA DAYANA CASTRO CAOLVO**, apoderada de confianza del quejoso, y al señor **GERMAN ORLANDO HUARTOS MUETE**, defensor de la disciplinada **dra. OLGA PATRICIA GIRALDO CEBALLOS**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

Atentamente,

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

Elaboró: Felipe A. Ortega Morales
Escribiente Nominado

Revisó: Norela Jaimes Moreno
Escribiente Nominada

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **193**

FECHA: 5 DE DICIEMBRE DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 22 DE NOVIEMBRE DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 73001250200020210058901 seguido contra **JUAN JOSE NEIRA VELASQUEZ**, por queja formulada Por **MARLY VIVIANA ORJUELA AYALA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: CONFIRMAR la decisión del 2 de diciembre de 2021, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima, en la que decretó la TERMINACIÓN ANTICIPADA de la investigación disciplinaria adelantada contra el abogado **JUAN JOSÉ NEIRA VELÁSQUEZ**, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JUAN JOSE NEIRA VELASQUEZ Y SU APODERADO CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependen de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

REVISÓ: 
Auxiliar Judicial

ELABORÓ: 
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co